



RESOLUCION No. 0344-AD-87

Lima, 04 de MAYO de 1987

Visto el Exp. N° 393 presentado por la Firma Kawasaki West de California USA, en el sentido de que hace donación consistente en 32 motocicletas - con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, para la práctica de Motocross, referida en la carta de donación.

CONSIDERANDO:

Qué, el Instituto Peruano del Deporte, y las organizaciones integrantes - del Sistema Deportivo, de acuerdo al inciso 19 del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e instituciones deportivas nacionales ó extranjeras;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación en el extranjero;

Qué, la persona jurídica residente en California-USA, está donando 32 -- motocicletas con destino a la Federación Peruana de Motociclismo en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizadas por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección -- Ejecutiva;

De conformidad a lo establecido por los artículos 8° y 9° inciso 19° y - Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

De acuerdo a lo solicitado por la Federación Peruana de Motociclismo se autoriza la vigencia de la Resolución N° 590-AD-85, por el plazo de un año;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por la Firma Kawasaki - West de California-USA, consistente en 32 motocicletas, según el siguiente detalle, con destino a la Federación Peruana de

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0344-AD-87

Lima, 04 de MAYO de 1987



//...

Motociclismo para la práctica de motocross, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez":

- (8) motocicletas Kawasaki, modelo KX60-B2 año 86
- (8) motocicletas Kawasaki, modelo KX80-G1 año 86
- (8) motocicletas Kawasaki, modelo KX125-EL año 86
- (4) motocicletas Kawasaki, modelo KX250-D2 año 86
- (4) motocicletas Kawasaki, modelo KX500-B2 año 86



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Aduanas, dentro de los tres días de su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS:DINADAF
OCD:pv.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma KAWASAKI WEST de CALIFORNIA USA., para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 114-OAJ-87

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 500
- 1.- Mediante expediente de registro N°. 4393 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma KAWASAKI WEST de CALIFORNIA - USA, ha realizado la donación consistente en material de portivo de Motociclismo, con destino a la mencionada federación, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aceptar la donación que ha realizado la Firma KAWASAKI WEST DE CALIFORNIA - USA, consistente en:
- 04 Motocicletas KAWASAKI Modelo KX 60-B2 año 86
 - 05 Motocicletas KAWASAKI Modelo KX 80-Gl año 86
 - 02 Motocicletas KAWASAKI Modelo KX 125 -EL año 86

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, para ser utilizada por la mencionada federación, en la práctica de dicho deporte, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328- Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-ED-87 y Art. 57° del D.L. N°. 398-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1987.

Lima, 27 de Abril de 1987

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 393



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



2

MEMORANDUM N° 210 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
 A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DE MOTOCICLISMO
 REF. : MEMORANDUM N° 027-OAJ-87 - 18.02.87.
 FECHA : LIMA, 09 DE ABRIL DE 1987.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el oficio N° 066-FPM-87, en el que la Federación aclara sobre la ampliación de la Resolución 0590-AD-85 del 31.10.85, teniendo en consideración que las motos que deberían figurar en la Resolución Ampliatoria son:

- 04 Motocicletas KAWASAKI Modelo KX 60-B2 año 86
- 05 Motocicletas KAWASAKI Modelo KX 80-G1 año 86
- 02 Motocicletas KAWASAKI Modelo KX 125-EL año 86

Agradeceré se sirva dar el trámite correspondiente a fin de concluir con el expediente.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Arg. CARLOS MORA SALA
 Director Nacional de Deportes
 de Afiliados

CMS:DINADAF
 OCD:pv.
 Exp. N° 2319

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FEDERACION PERUANA DE MOTO- CICLISMO Of. 006-FPM-87 10 del 09-4-87		NUMERO REF: 09-4-87	
Fecha de INGRESO: 09-4-87		ASUNTO: Acusa al recibo de oficio 356- DINADAF 87, por lo que da a conocer las razones por las cuales no se desaduanaron en el año 1985 las 32 motociclistas.			
Hora: 10:55 AM		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.	
Numero de Folios: (10) Diez				No. de folio	
Registrado por: <i>[Signature]</i>				No.	
Pase a:				No. de folio	
Remitido por:		Observaciones:		5	
Recibido por:				5	
Fecha Hora				5	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.	
Remitido por:				No. de folio	
Recibido por:				No.	
Pase a:				No. de folio	
Remitido por:		Observaciones:		4	
Recibido por:				4	
Fecha Hora				4	

Pase a: DE		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.	
Remitido por: 007				No. de folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>				No.	
Pase a:				No. de folio	
Remitido por:		Observaciones: Def. 114-DAT. 22 de 11/87		3	
Recibido por:				3	
Fecha Hora 28/11/87 10.10				3	

Pase a: 005		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.	
Remitido por: <i>[Signature]</i>				No. de folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>				No.	
Pase a:				No. de folio	
Remitido por:		Observaciones: <i>[Signature]</i>		2	
Recibido por:				2	
Fecha Hora 10/4/87 9.30				2	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.	
Remitido por: DINADAF				No. de folio	
Recibido por: OIDA				No.	
Pase a:				No. de folio	
Remitido por:		Observaciones:		1	
Recibido por:				1	
Fecha Hora 9-4-87 11:45				1	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

OF. N° 066-FPM-87

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 09/04/87
DIRECCION DE DEPORTE

Lima, 09 de Abril de 1,987

Sr. Arq.
Carlos Mora Sala
DIRECTOR NACIONAL
DE AFILIADOS
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
2319
09 ABR. 1987
Hora 10:52
RECIBIDO

ASUNTO : DOMACION DE MATERIALES DE MOTOCICLISMO.

REF. : Resolución 590-AD-85 del 31.10.85.

En respuesta a su OF. N° 356-DINADAF-87 del asunto de la referencia, me dirijo a Ud., para precisarle las razones por las cuales no de Desaduanaron en el año 1,985 las 32 Motocicletas:

- 1º Las Motocicletas no llegan juntas, sino normalmente por lotes Este proceso puede durar más de un año.
- 2º Las Resoluciones tienen una duración de un año.
- 3º En consecuencia del 1º y 2º el lote de 09 Motocicletas que se amparaban en la Resolución 590 que indevidamente el Presidente Interino Ing. Pedro Pavlich Arroyo, mientras el Titular estaba de viaje solicitó el Internamiento Temporal con OF. N° 165-FPM-85 de fecha 29 de Octubre de 1,985, y la Resolución - 590 fue emitida 2 días después o sea el 31.10.85, lo cual hubiera permitido regularizar con dicha Resolución su condición de Internamiento Temporal a Internamiento Permanente. Lamentablemente el Ing. Pavlich no informó sobre esta acción, quedando las Motocicletas en su condición de Internamiento Temporal hasta sucitarse el problema actual.

En consecuencia agradeceré mucho Sr. Director Ampliar el plazo de la citada Resolución para poder Nacionalizar las 11 Motocicletas (9 M.) con dicha Resolución o emitir una nueva. Esta nueva Resolución debe contener el pedido que a continuación le formulamos y que resuelve el problema adicional de 02 Motocicletas KAWASAKI - adicionales que por las mismas razones se quedaron en la condición de Internamiento Temporal.

En conclusión, le solicito una Resolución de Ampliación de la Resolución 590, o una nueva para las siguientes Motocicletas Donadas que tenemos que regularizar:

04	MOTOCICLETAS	KAWASAKI	MODELO KX 60-B2	año 86
05	MOTOCICLETAS	KAWASAKI	MODELO KX 80-G1	año 86
02	MOTOCICLETAS	KAWASAKI	MODELO KX 125-EL	año 86

...///...



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

26

...///...

Sin otro particular, agradeceremos a Ud., darle curso lo antes posible a nuestra solicitud, ya que esto permitirá terminar con las notificaciones coactivas del Juzgado del Callao.

Atentamente,

.....
ING. LUIS BAIGORRIA G.
TESORERO



.....
ING. ALBERTO PARODI F. P.
PRESIDENTE

NOTA: Estamos haciendo devolución de los Antecedentes que fueron adjuntados al OF. N° 031-DINADAF-87 como sigue:

- Expdte. 4239 - 19.6.86
- " 7337 - 06.11.86
- 2 7488 - 25.11.86
- Facilidades 3115 - 25.11.86
- Expdte. 7809 - 20.11.86.

Tramitar
La Tesorería
9-4-87



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OFICIO N° 356-DINADAF-87

Lima, 06 de marzo de 1987.

Señor Ing°
ALBERTO PARODI FERNANDEZ PRADA
Presidente de la Federación Peruana de
MOTOCICLISMO
Presente.-

Asunto: Donación de Material de Motociclismo
Ref. : Resolución N° 0590-AD-85 - 31.10.85

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el Memorandum N° 027-AEJ-87 de fecha 18.02.87. En la que nos solicita el Asesor Jurídico del IPD se sirvan precisar las razones por las cuales en su oportunidad durante el año 1985 no fueron desaduanados -- las 32 Motocicletas, habiéndose quedado pendiente que sin desaduanar, pedimos se sirvan informarnos a la brevedad posible para proseguir el trámite.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted las consideraciones de mi estima personal.



Atentamente,

[Handwritten Signature]
ARG. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv.



Recibido
23 MAR. 1987
HRS: 14:30

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DINERO - TRASPASADO
REGISTRADO
20/2/87
Firma

(6)

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
ASUNTO: Donación de material de motociclismo
REFERENCIA: Resolución N°. 0590-AD-85 de 31.1.0.85

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para comunicarle que para que esta OAJ pueda visar el proyecto de ampliación de plazo hasta el 30.12.87 de la Resolución N°. 0590-AD-85 para desaduanar parte de las motocicletas (9) que fueron donadas por la Firma KAWASAKA WEST de California -USA en número de 32 mediante la Resolución de la referencia; es necesario que la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a su cargo se sirva precisar las razones por las cuales en su oportunidad durante 1985 no fueron desaduanadas las 32 motocicletas habiendo quedado pendiente 9 sin desaduanar.

Este requerimiento lo formulo en mérito a que ha transcurrido un buen tiempo desde que se formalizaron las donaciones en referencia.

Atentamente,

OAJ/87
TVM/emdevm



Cor Villavicencio
RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OF. N° 031-DINADAF-87

Lima, 09 de Enero de 1987

Señor Ingeniero
ALBERTO PARODI FERNANDEZ PRADA
Presidente de la Federación
Peruana de MOTOCICLISMO
Presente.-

Asunto: Notificación sobre Cobros Coactivos Expdte. 3303-86
19.6.86; 06.11.86; 14.11.86; 27.11.86-
Referencia: Facilidad N° 3115-OF. 761-DINAD-85-25/10/85
Internamiento Temporal (2) Motos Kawasaki -
(1) Kawasaki 80cc ;(1) Kawasaki 125cc.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar las notificaciones antes mencionadas a fin de que se sirvan gestionar la regularización correspondiente ante la Aduana -- del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ --Sección Cobros Coactivos y Cargos - Juez Coactivo Dr. SAMUEL H. PINEDO: Secretario Sr. JUAN VILLEGAS R. OF. AV. Saez Peña 775 OF. 405 - CALLAO Atención de 9.00am. a 2pm.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

CMS:DINADAF
OCD:ltp.
Se adjunta: Antecedentes
Expdte. 4239 - 19/6/86
" 7337 - 6/11/86
" 7488 - 14/11/86
Facilidad 3115 - 25/11/86 (4).



Arg. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados



RECIBIDO
26 ENE. 1987
HPS: 15:28



RESOLUCION No. 0590-AD-85

Lima, 31 de OCTUBRE de 19 85



Visto el expediente # 4393 presentado por la Firma Kawasaki West de California-U.S.A., en el sentido que hace una donación consistente en 32 motocicletas con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, para la práctica del Motocross, referida en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte, y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo al inciso 19 del artículo 9° del Decreto Legislativo # 328 Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e instituciones deportivas nacionales o extranjeras;

De acuerdo al artículo 8° de la Ley General del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa, y forma pliego Presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación en el extranjero;

Que, la persona jurídica residente en California-USA, está donando 32 motocicletas con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizadas por la Federación Peruana de Motociclismo;

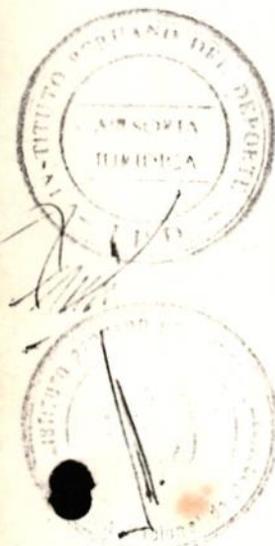
De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido por los artículos 8° y 9° inciso 19° y 2° Disposición Transitoria del Decreto Legislativo # 328;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación efectuada por la Firma Kawasaki West de California -USA, consistente en 32 motocicletas, según el siguiente detalle, con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, para la práctica de motocross, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez":

/...





RESOLUCION No. 0590-AD-85

Lima, 31 de OCTUBRE de 19 85

- (8) motocicletas Kawasaki, modelo KX60-B2 año 86
- (8) motocicletas Kawasaki, modelo KX80-G1 año 86
- (8) motocicletas Kawasaki, modelo KX125-EL año 86
- (4) motocicletas Kawasaki, modelo KX250-D2 año 86
- (4) motocicletas Kawasaki, modelo KX500-B2 año 86.

Artículo Segundo. - TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Dirección General de Aduanas, dentro de los tres días de su expedición.

Regístrese y comuníquese;

Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

ADF.DINAD
DGC.glm.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Título: Administración
F. No. 2
WDS

10

22/10/85

OF. No. 159 FPM-85.

Lima, 14 de Octubre de 1985.

Señor
ALFREDO DEZA FULLER
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
Presente.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
4393
RECIBIDO
15.2.85

Señor Director:

Tenemos el agrado de informar a Ud., que la firma -
KAWASAKI WEST de los Estados Unidos California ha donado a la FPM, -
para incrementar el Deporte del MOTO CROSS en nuestro país los siguien
tes modelos y cantidades:

- 8 Unidades, Motocicleta KAWASAKI, Modelo KX60-B2
- 8 Unidades, Motocicleta KAWASAKI, Modelo KX80-G1
- 8 Unidades, Motocicleta KAWASAKI, Modelo KX-125-E1
- 4 Unidades, Motocicleta KAWASAKI, Modelo KX250-D2
- 4 Unidades, Motocicleta KAWASAKI, Modelo KX500-B2

Las citadas Motocicletas para la competencia del MOTO
CROSS son del año 1986, y serán embarcados por vía Aerea desde los Es
tados Unidos y arribarán a nuestro Aeropuerto Internacional Jorge Chá
vez de Lima.

Agradecemos a Ud., se sirva dar curso a nuestra soli
citud para obtención de la Resolución correspondiente, de Aceptación
de Donación proveniente del Extranjero.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para rei
terarle mis sentimientos de consideración y estima.



Atentamente,

[Signature]
ING. PRADA
PRESIDENTE



KAWASAKI WEST

LET THE GOOD TIMES ROLL

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
FOLIO DOCUMENTARIO
FOLIO No. 02
003

(11)

Septiembre 23, 1985

Sres.

Federacion Peruana de Motociclismo del Peru

Lima, Peru.

De nuestra consideracion:

Les dirigimos la presente para informarles que proximately estaremos enviandoles por via aerea, al Aeropuerto de Lima, unas motos Kawasaki de motocross.

Estas unidades van en calidad de donativo, para promover el deporte del motocross en el Peru.

Las unidades seran de los siguientes modelos y cantidades:

KX60-B2	8 unidades.
KX80-G1	8 unidades.
KX125-E1	8 unidades.
KX250-D2	4 unidades.
KX500-B2	4 unidades.

Agradeceremos a ustedes se sirvan procesar las respectivas autorizaciones, e informarnos para asi proceder a su embarque.

Atentamente,

Pablo Canseco
Presidente.

PC/ss.